

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.....	2 pesetas.
Tres meses.	5'50 >
Seis meses.	10'50 >
Un año.....	20'50 >
LOGROÑO.....	
Un mes.....	2'50 pesetas.
Tres meses.	7 >
Seis meses.	12'50 >
Un año.....	24 >
FUERA DE LA CAPITAL.....	
Un mes.....	2'50 pesetas.
Tres meses.	7 >
Seis meses.	12'50 >
Un año.....	24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, saldrán 0'15 pesetas por linea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

## FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

**Parte Oficial**PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Abril.)

**Gobierno Civil**

## CIRCULAR

Habiendo llegado á conocimiento de este Gobierno, por repetidas denuncias presentadas ante el mismo, de que en varios pueblos de la provincia se infringen los preceptos de la Ley del descanso dominical por parte de comerciantes y almacenistas, sin que por nadie sean corregidos en la forma y medida previstas por dicha Ley, encargo á los Alcaldes de los pueblos de referencia y excito al mismo tiempo su celo, para que por todos los medios que estén á su alcance y usando de las facultades que les concede la Ley, eviten y corten de raíz semejante abuso, advirtiéndoles que de seguir las denuncias produciéndose ante este Gobierno, exigiré responsabilidades á los mismos Alcaldes por su incuria y poco celo en el cumplimiento de su deber.

Logroño 18 de Abril de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas ArtesDIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA  
ENSEÑANZA

Para el mejor cumplimiento de la Real orden de 14 de Octubre de 1909, y con objeto de que no ofrezca dudas á las Juntas provinciales de Instrucción Pública todo lo relacionado con el Arreglo escolar,

Esta Dirección General significa á las mismas, á los efectos de la Instrucción 8.ª de dicha disposición, que las Reales órdenes resolutorias de reclamaciones, ya parciales, ya generales, ya provinciales, no son ejecutivas en tanto la GACETA y los Boletines Oficiales de las provincias no publiquen como definitivo el Arreglo correspondiente con las modificaciones que las mencionadas Reales órdenes produzcan; bien entendido que la inserción en la GACETA y el Boletín Oficial de la provincia del nuevo estado, ó sea del Arreglo definitivo de que se trate, es complemento indispensable de la Real orden ó Reales órdenes que hayan originado las reclamaciones producidas.

Al propio tiempo, esta Dirección General recuerda á las Juntas y Ayuntamientos la Real orden de 4 de Noviembre de 1910, y la orden de 16 del mismo mes y año, en cumplimiento de las cuales no deben cursarse ni admitirse ninguna reclamación por estar agotados con exceso los diferentes plazos concedidos.

Madrid, 15 de Abril de 1911.— El Director general, R. Altamira. Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción Pública.

(Gaceta del 17 de Abril).

## Comisión Provincial

915

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la pro-

vincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Pesetas Cént.
Ración de pan de 70 dgms. « 27
Id. de carne, kilogramo. . 1 78
Id. de vino, litro. . . « 36
Id. de cebada de 4 kgms. . « 81
Id. de paja de 6 kgms. . . « 28
Id. de aceite, litro. . . 1 58
Id. de carbón, kilogramo.. « 11
Id. de leña, kilogramo.. : « 04

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 12 de Abril de 1911.— El Vicepresidente, Santiago García Baquero.—El Secretario, Benigno Macua.

## Sectión judicial

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

925

Don Máximo García y Gil, Juez de instrucción de este partido de Laguardia.

Por el presente hago saber: Que en causa criminal seguida en este Juzgado sobre hurto de efectos, se tiene acordado citar á los que se crean dueños de los mismos, ocupados en dicha causa y que se reseñan á continuación, á fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para que reconozcan dichos efectos y acordar las diligencias necesarias.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño por el término indicado, se expide el presente.

Dado en Laguardia á cinco de

Abril de mil novecientos once.—Máximo García Gil.—P. S. M., Pedro Zabala.

## Efectos ocupados:

Una alforja de lana nueva, de las llamadas de viaje, con borlas de fondo encarnado, listada con lana azul y blanca.

Tres cinchuelos para caballerías, nuevos, de algodón de colores amarillo, encarnado, azul y blanco.

Dos cabezadas regulares, una de cuero y otra de cuerda tegida; la primera con ramal y la segunda sin él.

Un cabestro y un ramal de cáñamo usado y una pretadera nueva.

Dos talegos de arpilla usados.

## 20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

## COMANDANCIA DE LOGROÑO

## Anuncio

955

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Mayo próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la casa Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 16 de Abril de 1911.— El primer Jefe, P. A. y O., El segundo accidental, Antonio Roselló.

## PRESUPUESTO DE 1909

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

## Provincia de Logroño

900

RELACIÓN de los contribuyentes por industrial, cuyos expedientes de partida fallida han sido aprobados.

PUEBLOS	NÚMERO del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES				TOTAL Prestas. Cta.
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Santo Domingo		Don Anastasio Bañales » Roque Sacristán	Taberna Fábrica de harinas	13 Octubre 1909	10 08	» »	» »	» »	10 08
Id.		El mismo	Molino harinero	Id. 554 40	» »	» »	» »	» »	554 40
Id.		El mismo	Tahona	Id. 83 16	» »	» »	» »	» »	83 16
Id.		Don Estanislao Sagasta	Taberna	Id. 22 05	» »	» »	» »	» »	22 05
Id.		» Manuel Morales	Médico	Id. 10 08	» »	» »	» »	» »	10 08
Abalos	48	Viuda de Fausto Delgado	Taberna	27 Junio 1910	82 56	» »	» »	» »	82 56
Id.	1	Don José Muro	Posada	Id. 10 72	10 72	10 72	» »	» »	32 16
Agoncillo	2	D.ª Angela Reboiro	Molino	Id. 7 15	7 15	7 15	7 15	28 60	
Id.	3	Don Rufino Ayesa	Id.	Id. 5 11	5 11	5 11	5 11	20 44	
Id.	5	» Domingo Vidio	Veterinario	Id. 5 11	5 11	5 11	5 11	20 44	
Id.	6	Francisco Andrés	Herrero	Id. 30 67	30 67	30 67	30 67	30 67	
Id.	7	» Domingo Herce	Horno	Id. 12 01	12 01	12 01	12 01	48 04	
Id.	9	Perfecto Herce	Médico	Id. 5 01	5 01	5 01	5 01	20 04	
Id.	10	» Manuel Jiménez	Farmacia	Id. 5 01	5 01	5 01	5 01	20 04	
Id.	12	Eugenio Sorzano	Id.	8 57	» »	» »	» »	8 57	
Id.	13	Cecilio Rodríguez	Abacería	Id. 8 57	» »	» »	» »	8 57	
Id.	137	» Jacinto Espada	Bodegón	Id. » »	81 06	» »	» »	» »	81 06
Id.		El mismo	Tablajero	Id. 5 38	19 03	19 03	19 03	62 47	
Aguilar	4	Don Luis de la Portilla	Barbero	Id. 19 03	19 03	19 03	19 03	76 12	
Id.	7	» Simón Jiménez	Herrero	Id. » »	» »	» »	» »	7 15	
Id.	10	Antonio González	Carpintero	Id. » »	» »	» »	» »	5 72	
Id.	14	Eusebio Jiménez	Molino	Id. » »	» »	» »	» »	5 72	
Id.	26	Federico Jiménez	Comestibles	Id. 2 43	2 43	2 43	2 43	9 72	
Id.	29	José Gangoso	Abacería	Id. 32 06	32 06	32 06	32 06	128 24	
Id.	33	Valentín Bayo	Bodegón	Id. 16 08	16 08	16 08	16 08	64 32	
Id.	35	Eusebio Alvarez	Tablajero	Id. 2 43	2 43	2 43	2 43	9 72	
Albelda	10	Agapito Serrano	Barbero	Id. 10 93	10 93	10 93	10 93	43 72	
Id.	11	El mismo	Herrero	Id. 6 83	6 83	6 83	6 83	27 32	
Id.	6	Sres. Balda y Serrano	Carpintero	Id. 4 89	4 89	4 89	4 89	19 56	
Id.	8	Don Lucas Izquierdo	Molino	Id. 11 47	11 47	11 47	11 47	45 88	
Alberite	2	Francisco Sáenz	Comestibles	Id. » »	» »	» »	» »	4 78	
Id.	3	Enrique Moreda	Abacería	Id. 5 02	5 02	5 02	5 02	20 08	
Id.	10	Miguel Vallejo	Molino	Id. 11 47	11 47	11 47	11 47	45 88	
Id.	11	Bonifacio Ruiz	Veterinario	Id. 81 53	» »	» »	» »	81 53	
Id.	12	Lino Oscar	Carpintero	Id. 12 01	12 01	12 01	12 01	24 02	
Id.	16	Vicente Peña	Practicante	Id. 5 02	5 02	5 02	5 02	48 04	
Id.	17	Antonio Carrillo	Veterinario	Id. 12 01	12 01	12 01	12 01	20 »	
Alcanadre	17	Fidel Barreras	Contratista consms.	Id. 5 »	5 »	5 »	5 »	105 78	
Id.	18	José Espada	Veterinario	Id. 52 89	52 89	52 89	52 89	47 18	
Id.	21	Manuel Regadera	Carpintero	Id. » »	» »	» »	» »	47 18	
Id.		Eusebio Rodríguez	Tejedor	Id. 23 59	23 59	23 59	23 59	17 88	
Aldeanueva	1	D.ª Pilar Espinosa	Café	Id. 8 94	8 94	8 94	8 94	28 52	
Id.	4	La Constancia	Abacería	Id. » »	» »	» »	» »	28 52	
Id.	5	Don Santiago Lasheras	Veterinario	Id. 14 26	14 26	14 26	14 26	22 02	
Id.	14	» Rafael Jalón	Id.	14 26	14 26	14 26	14 26	12 86	
Id.	26	Deogracias Díez	Barbero	Id. 11 01	11 01	11 01	11 01	6 43	
Id.	27	Hipólito Calvo	Carpintero	Id. 6 43	6 43	6 43	6 43	6 44	
Id.	30	Pedro Serrano	Carretero	Id. 6 44	6 44	6 44	6 44	12 88	
Id.	31	Galo Echevarría	Herrero	Id. 6 44	6 44	6 44	6 44	12 88	
Id.	32	Ramón Echevarría	Zapatero	Id. 6 44	6 44	6 44	6 44	12 88	
Id.	33	Claudio Morte	Vinos	Id. 37 17	37 17	37 17	37 17	72 20	
Id.	34	Rafael Galán	Venta frutas	Id. 19 30	19 30	19 30	19 30	165 84	
Id.	36	Juan Martínez	Venta tejidos	Id. 82 92	82 92	82 92	82 92	45 76	
Id.	19	Castor Gutiérrez	Comestibles	Id. 22 88	22 88	22 88	22 88	45 74	
Id.	18	Carlos Gutiérrez	Id.	22 88	22 88	22 88	22 88	42 88	
Alfaro	2	Crisanto Bustó	Taberna	Id. 21 44	21 44	21 44	21 44	19 47	
Id.	28	D.ª Melchora Laborda	Mesón	Id. 16 08	16 08	16 08	16 08	32 16	
Id.	30	Viuda é Hijos de Gregorio Pérez	Fábrica conservas	Id. 57 90	57 90	57 90	57 90	115 80	
Id.	31	Don Ildefonso Arrando	Actuario Juzgado	Id. 20 41	20 41	20 41	20 41	40 82	
Id.	36	Jenaro Pérez	Panadero	Id. 10 72	10 72	10 72	10 72	21 44	
Id.	37	Arsenio Sáenz	Taberna	Id. 21 45	21 45	21 45	21 45	42 90	
Id.	41	Francisco Varea	Id.	21 45	21 45	21 45	21 45	42 90	
Id.	57	Francisco Loñi	Servicio barca	Id. 8 93	8 93	8 93	8 93	8 93	
Id.	72	Sebastián Carcusa	Juez	Id. 16 51	16 51	16 51	16 51	66 04	
Id.	87	Fernando Canales	Tablajero	Id. 5 72	5 72	5 72	5 72	5 72	
Id.		Zoilo Navarro	Alpargatero	Id. 5 01	5 01	5 01	5 01	5 01	
Id.		Basilio Ordoyo							
Id.		Benito Huarte							
Id.		Juez Municipal							
Anguciana	5	Don Roque Mendoza							
Id.	12	Basilio Achirica							

PUEBLOS	NÚMERO del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES				TOTAL Ptasas Cts.
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Anguciana	13	Don Francisco Pérez	Carpintero	27 Junio 1910	>	>	>	>	5 01
Id.	14	» Prudencio Rico	Zapatero	Id.	>	>	>	>	5 01
Ausejo	3	» Felipe Orío	Venta carnes	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Id.	5	D.ª Francisca Escalona	Id.	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Id.	7	Don Cipriano Fernández	Id.	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Id.	9	» Victoriano Zapata	Id.	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Id.	10	» Cipriano Ibáñez	Parador	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	25	» Cayetano Lázaro	Albañil	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	29	» Rufino Ezquerro	Carpintero	Id.	5 »	5 »	5 »	5 »	20 »
Id.	33	» Federico Barbero	Botero	Id.	5 »	5 »	5 »	5 »	20 »
Id.	34	» Vicente Tejada	Id.	Id.	5 »	5 »	5 »	5 »	20 »
Id.	37	» Domingo Arraiz	Zapatero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	38	» Angel Resa	Id.	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	39	» Bonifacio Moreno	Id.	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	41	» Luis Sáenz	Alpargatero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	42	D.ª Fermina Tejada	Id.	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	44	Don Tobías Jareño	Herrero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Autol	7	» Francisco Ezquerro	Venta carnes	Id.	>	>	>	14 29	14 29
Id.	8	» Pedro Herreros	Id. tocino	Id.	>	>	>	14 29	14 29
Id.	17	» Saturnino Fernández	Id. loza	Id.	>	>	>	7 15	14 30
Id.	19	» Eusebio Cuevas	Carro	Id.	>	>	>	2 86	2 86
Id.	9	» Higinio Cuevas	Abacería	Id.	>	>	>	8 94	8 94
Id.	42	» Juan Pérez	Practicante	Id.	>	>	>	10 88	10 88
Id.	51	» Celestino Marrodán	Herrero	Id.	>	>	>	6 43	6 43
Id.	»	D.ª Juana Merino	Molino yeso	Id.	16 09	16 08	16 08	16 08	64 33
Arnedillo	3	Don Jorge Sáenz	Taberna	Id.	>	>	>	10 72	10 72
Id.	4	» León Ruiz	Id.	Id.	>	>	>	10 72	10 72
Id.	7	» Gabino Tejada	Mercería	Id.	>	>	>	21 44	21 44
Id.	15	» Isidoro Pérez	Molino	Id.	>	>	>	7 13	14 26
Id.	22	» Santiago López	Albéitar	Id.	>	>	>	6 01	6 01
Bañares	11	» Ceferino González	Veterinario	Id.	>	>	>	12 »	12 »
Id.	17	» Timoteo Ortiz	Horno	Id.	>	>	>	5 »	5 »
Briñas	5	» Castor Gamarra	Herrero	Id.	>	>	>	5 »	5 »
Id.	1	» Daniel Sáez	Taberna	Id.	>	>	>	10 72	10 72
Briones	»	» Pascual Fernández	Panadero	Id.	6 44	6 43	6 43	6 43	25 73
Id.	»	» Vicente Peñafiel	Taberna	Id.	>	>	>	13 94	13 94
Id.	12	» Fernando Pousa	Médico	Id.	>	97 57	>	>	97 57
Calahorra	14	Presidente Casino «Unión Republicana»	Café	Id.	>	>	>	35 74	71 48
Id.	21	Don Estanislao Grijalba	Mercería	Id.	>	>	>	47 17	94 34
Id.	26	» Aniceto Laimperial	Venta tocino	Id.	>	>	>	47 17	94 34
Id.	44	» Juan González	Comestibles	Id.	>	>	>	22 88	45 76
Id.	100	» Rosendo de Santiago	Periódico literario	Id.	>	>	>	13 58	27 16
Id.	101	» Lorenzo García	Id.	Id.	>	>	>	13 58	27 16
Id.	108	» Fermín García	Coche viajeros	Id.	>	>	>	23 59	47 18
Id.	109	» Joaquín Valenzuela	Lavadero	Id.	>	>	>	5 92	11 84
Id.	112	El mismo	Fábrica jabón	Id.	>	>	>	17 87	35 74
Id.	171	» Graledo Aguado	Abogado	Id.	>	>	>	46 83	93 66
Id.	173	» Félix de la Huerta	Id.	Id.	>	>	>	46 83	93 66
Id.	193	» Julián Alfaro	Alpargatero	Id.	>	>	>	10 72	21 44
Id.	197	» Perfecto Garrido	Armero	Id.	>	>	>	10 72	21 44
Id.	203	» Valentín Bermejo	Carpintero	Id.	>	>	>	10 72	21 44
Id.	237	» Luis Dinosiel	Compositor relojes	Id.	>	>	>	10 72	21 44
Id.	232	» Romualdo Antoñanza	Horno	Id.	8 58	>	>	>	8 58
Id.	241	» Julián Pascual	Id.	Id.	8 58	>	>	>	8 58
Id.	»	» Jenaro Fernández	Abacería	Id.	>	>	>	16 09	32 18
Id.	»	D.ª Escolástica del Villar	Bodegón	Id.	>	>	>	10 72	21 44
Id.	»	Don Lucas Bartolomé	Coche transporte	Id.	83 49	83 48	83 48	83 48	333 93
Cervera	34	» Pedro Sáenz	Venta calzado	Id.	>	>	>	22 88	45 76
Id.	20	» Juan Zapatero	Bodegón	Id.	>	>	>	8 58	17 16
Id.	21	» Domingo Gómez	Id.	Id.	>	>	>	8 58	17 16
Id.	25	» Gregorio Jiménez	Tablajero	Id.	>	8 58	8 58	8 58	25 74
Id.	29	D.ª Dominica León	Bodegón	Id.	>	12 51	12 51	12 51	37 53
Id.	34	Don José González	Abacería	Id.	>	>	>	12 51	25 02
Id.	35	» Pelegrín Magaña	Id.	Id.	>	>	>	7 51	15 02
Id.	65	» Miguel Remón	Practicante	Id.	>	>	>	16 51	33 02
Id.	66	» Isidro Lacruz	Veterinario	Id.	>	>	>	36 63	73 26
Id.	68	» Ruperto Cuadra	Abogado	Id.	>	>	>	8 58	17 16
Id.	73	» Aniceto Vergara	Alpargatero	Id.	>	>	>	8 58	17 16
Id.	76	» Venancio Moreno	Id.	Id.	>	>	>	8 57	17 14
Id.	86	» Fermín Gutiérrez	Herrero	Id.	>	>	>	8 57	17 14
Id.	91	» Vicente Pascual	Sastre	Id.	>	>	>	8 58	17 16
Id.	98	» Lope González	Abacería	Id.	>	>	>	8 58	17 16
Id.	102	» Domingo Quemada	Herrero	Id.	>	>	>	8 58	17 16
Cihuri	3	» Mauricio Alonso	Secretario Juzgado	Id.	>	>	>	7 15	7 15
Id.	7	» Máximo Ruiz	Molino	Id.	>	>	>	5 01	5 01
Id.	6	» Manuel Ballajera	Tablajero	Id.	>	>	>	8 26	8 26
Id.	5	» Angel Arriero	Taberna	Id.	>	>	>	15 61	15 61
Id.	4	» Gregorio Terán	Prensa	Id.	18 58	18 58	18 58	18 58	5 72
Cirueña	3	» Cirilo Aranda Cañas	Id. aceite	Id.	>	8 57	>	>	10 72
Entrena	5	» Anselmo Vallejo	Herrero	Id.	>	>	>	10 22	40 88
Id.	9	El mismo	Carpintero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	74 32
Id.	12	Don Miguel Gimeno	Id.	Id.	>	>	>	8 57	8 57
Id.	10	» Anselmo Izquierdo	Herrero	Id.	>	>	>	5 01	5 01
		» Justino del Pozo	Carpintero	Id.	>	>	>	20 04	20 04

(Se continuará)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
Logroño**

*Año de 1911      Mes de Febrero*

*NOTA de los gastos origina-  
dos durante la presente se-  
mana en las obras ejecutadas  
por administración bajo la  
dirección del señor Arquitec-  
to municipal, que se publica  
en el BOLETIN, en cumplimien-  
to de lo que prescribe el ar-  
tículo 166 de la ley Munici-  
pal vigente.*

## Obras del nuevo Matadero

## 3.<sup>a</sup> SEMANA

	Pesetas cént.
Vicente Vallepuga, 5 jor- nales á 2 pesetas. . .	12 50
Félix Nájera, 6 íd. á 1'75 ídem. . . . .	10 50
Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem. . . . .	14 "
Fernando Alarcia, 3 íd. á 2'25 íd. . . . .	6 75
Mariano Pasamonte, 1 íd. á 2'50 íd.. . . . .	2 50
Bernabé González, 4 íd. á 2'25 íd. . . . .	9 "
Claudio Anguiano, 6 íd. á 4'50 íd. . . . .	27 "
Martín Navajas, 5 íd. á 3'50 íd. . . . .	17 50
Modesto Latorre, 6 íd. á 3 íd. . . . .	18 "
Matías Sáenz, 5 y 1½ íd. á 3'25 íd. . . . .	18 68
Tomás Mendoza, 6 íd. á 2'75 íd. . . . .	16 50
Basilio Anguiano, 6 íd. á 3'25 íd. . . . .	19 50
Nicolás Martínez, 6 íd. á 3'25 íd.. . . . .	19 50
Marcial García, 6 íd. á 2'75 íd. . . . .	16 50
Demetrio Calvo, 6 íd. á 3 íd. . . . .	18 "
Santos Nalda, 6 íd. á 2'50 ídem. . . . .	15 "
Venancio López, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 "
Andrés Ladrón, 3 íd. á 2 ídem. . . . .	6 "
Sixto Díaz, 6 íd. á 2 íd.	12 "
Leonardo Sancho, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 "
Bernabé González, 2 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	4 50
Tomás Pérez, 6 íd. á 2 ídem. . . . .	12 "
Bruno Torralba, 4 y 3½ íd. á 2 íd. . . . .	9 50
Manuel Lamuela, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 "
Ezequiel Arnáez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 "
Juan Varona, 6 íd. á 2 íd.	12 "
Apolinar Blazquez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 "
Manuel González, 5 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	11 "
Valentín Martínez, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 "

	Pesetas Cénts.		Pesetas Cénts.		Pesetas Cénts.
Julián Carlos, 6 jornales á 1'50 pesetas. . . . .	9 »	Valentín Martínez, 1 2 jornal á 2 pesetas. . . . .	1 »	Juan Varona, 5 jornales á 2 pesetas. . . . .	10 »
Elías Ayensa, 6 y 1 4 íd. á 2 íd. . . . .	12 50	Julián Carlos, 6 íd. á 1'50 ídem. . . . .	9 »	Apolinar Blázquez, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 »
Félix Terroba, 6 íd. á 1'75 íd. . . . .	10 50	Elías Ayensa, 6 íd. á 2 ídem. . . . .	12 »	Manuel González, 4 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	9 »
Abdón Ruáliz, 5 íd. á 2 ídem. . . . .	10 »	Félix Terroba, 6 íd. á 1'75 íd. . . . .	10 50	Valentín Martínez, 2 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	5 »
Martín Vicente, 6 íd. á 1'25 íd. . . . .	7 50	Fermín Latorre, 6 íd. á 1'75 íd. . . . .	10 50	Julián Carlos, 4 y 1 2 íd. á 1'50 íd. . . . .	6 75
Fermín Latorre, 6 íd. á 1'50 íd. . . . .	9 »	Rupertó Díaz, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13 50	Elías Ayensa, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 »
Manuel Vallés, 6 íd. á 3 ídem. . . . .	18 »	Martín Vicente, 6 íd. á 1'25 íd. . . . .	7 50	Félix Terroba, 5 íd. á 1'75 íd. . . . .	8 75
Ciriaco Romero, 6 íd. á 3 íd. . . . .	18 »	Gabriel Martínez, 6 íd. á 2'75 íd. . . . .	16 50	Fermín Latorre, 5 íd. á 1'75 íd. . . . .	8 75
Rupertó Díaz, 6 íd. á 2 ídem. . . . .	12 »	Pedro Martínez, 6 íd. á 2'75 íd. . . . .	16 50	Martín Vicente, 4 íd. á 1'25 íd. . . . .	5 »
TOTAL. . . . .	482 93	Valentín Martínez, 19 carros de arena á 1'75 pesetas. . . . .	33 25	Félix Nájera, 5 íd. á 1'75 ídem. . . . .	8 75
4. <sup>a</sup> SEMANA		TOTAL. . . . .	498 99	Valentín Martínez, 22 carros de arena á 1'75 pesetas. . . . .	38 50
	Pesetas Cénts.				
Vicente Vallepuga, 6 jornales á 2'50 pesetas. . . . .	15 »	5. <sup>a</sup> SEMANA		TOTAL. . . . .	419 13
Félix Nájera, 6 íd. á 1'75 ídem. . . . .	10 50	Vicente Vallepuga, 5 jornales á 2'50 pesetas. . . . .	12 50	Logroño 6 de Marzo de 1911.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V. <sup>o</sup> B. <sup>o</sup> : El Alcalde, F. Iñiguez.	
Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem. . . . .	14 »	Simeón Leiva, 5 íd. á 2'50 íd. . . . .	12 50		
Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15 75	Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem. . . . .	14 »		
Simeón Leiva, 5 íd. á 2'50 íd. . . . .	12 50	Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15 75		
Claudio Anguiano, 5 y 1 2 íd. á 4'50 íd. . . . .	24 75	Claudio Anguiano, 5 íd. á 4'50 íd. . . . .	22 50		
Martín Navajas, 6 íd. á 3'50 íd. . . . .	21 »	Martín Navajas, 4 íd. á 3'50 íd. . . . .	14 »		
Modesto Latorre, 6 íd. á 3 íd. . . . .	18 »	Modesto Latorre, 5 íd. á 3 íd. . . . .	15 »		
Matías Sáenz, 5 y 1 2 íd. á 3'25 íd. . . . .	17 87	Matías Sáenz, 4 y 1 2 íd. á 3'25 íd. . . . .	14 63		
Tomás Mendoza, 6 íd. á 2'75 íd. . . . .	16 50	Tomás Mendoza, 4 íd. á 2'75 íd. . . . .	11 »		
Basilio Anguiano, 5 y 1 2 íd. á 3'25 íd. . . . .	17 87	Marcial García, 5 íd. á 2'75 íd. . . . .	13 75		
Nicolás Martínez, 1 íd. á 3'25 íd. . . . .	3 25	Demetrio Calvo, 5 íd. á 3 íd. . . . .	15 »		
Marcial García, 3 íd. á 2'75 íd. . . . .	8 25	Santos Nalda, 4 y 1 2 íd. á 2'50 íd. . . . .	11 25		
Demetrio Calvo, 6 íd. á 3 ídem. . . . .	18 »	Ciriaco Romero, 5 íd. á 3 ídem. . . . .	15 »		
Santos Nalda, 5 íd. á 2'50 ídem. . . . .	12 50	Gabriel Martínez, 5 íd. á 2'75 íd. . . . .	13 75		
Ciriaco Romero, 6 íd. á 3 íd. . . . .	18 »	Pedro Martínez, 5 íd. á 2'75 íd. . . . .	13 75		
Venancio López, 5 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	11 »	Rupertó Díaz, 5 íd. á 2'25 íd. . . . .	11 25		
Sixto Díaz, 6 íd. á 2 íd. .	12 »	Venancio López, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 »		
Leonardo Sancho, 5 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	11 »	Sixto Díaz, 4 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	9 »		
Bernabé González, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 »	Leonardo Sancho, 3 íd. á 2 íd. . . . .	6 »		
Tomás Pérez, 6 íd. á 2 ídem. . . . .	12 »	Bernabé González, 4 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	9 »		
Bruno Torralba, 4 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	9 »	Tomás Pérez, 5 íd. á 2 ídem. . . . .	10 »		
Manuel Lamuela, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 »	Bruno Torralba, 4 y 1 2 íd. á 2 íd. . . . .	9 »		
Ezequiel Arnáez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 »	Manuel Lamuela, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 »		
Juan Varona, 6 íd. á 2 íd. .	12 »	Ezequiel Arnáez, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10 »		
Apolinar Blázquez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 »				
Manuel González, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12 »				

## Anuncios Oficiales

## VILLANUEVA DE SAN PRUDENCIO

En virtud de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia y de acuerdo de esta Junta, el día 14 de Mayo próximo, á las doce de su mañana y en el local donde dicha Junta celebra sus sesiones, tendrá lugar la venta en pública subasta de 24 fanegas y 5 cuartilllos existentes en el Pósito de esta localidad, bajo el tipo de tasación de 10 pesetas fanega, y en las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Dicho remate tendrá lugar en el día y hora arriba expresados, admitiéndose pujas á la llana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable la presentación de la cédula personal.

3.<sup>a</sup> Una vez aprobada por la Superioridad dicha subasta, y antes de levantar el trigo que existe en paneras, tendrá obligación el rematante de ingresar en la Depositaría de esta Junta el importe de dicho remate, no admitiéndose en calderilla más que un 5 por 100 que marca la Lev.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio publicado en este periódico oficial.

Villanueva de San Prudencio  
17 de Abril de 1911.—El Presi-  
dente, Jenaro Sáenz.